

		PROVEEDOR		EFFECTUAR ENTREGA EN:		PROVEEDOR	
REPRESENTANTE LEGAL: OCTAVIO DIAZ FRANCO		DIAZ FRANCO		SEMARNAAT DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERETARO, IGNACIO PEREZ SUR No. 50, Int. 16, COL. LA MISION, C.P. 38016, CELAYA, GUANAJUATO.		ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES Y/O PRESTAR LOS SERVICIOS CONFORME A LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO-CONTRATO, SUJETANDOME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA.	
R.F.C. SMA0412280C2		R.F.C. MSP050415IU0		CONDICIONES DE PAGO:		EMPRESA: MARRKA SUPERVISIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL: OCTAVIO DIAZ FRANCO	
CONTRATO/PEDIDO		TIPO DE ADJUDICACIÓN:		MÁXIMO 20 DÍAS NATURALES CONTRA ENTREGA DE FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.		FIRMA:	
01 MES AÑO 2020		ADJUDICACIÓN DIRECTA		ÁREA REQUERENTE:		FECHA: 01 DE OCTUBRE DE 2020	
01 10 2020				142 DELEGACIÓN QUERETARO			
No. DE PEDIDO				PARTIDA PRESUPUESTAL			
036/2020				35801 "SERVICIO DE LAVANDERIA, LIMPIEZA E HIGIENE".			
CLÁUSULAS:				MONTO DEL PEDIDO		VIGENCIA	
				MINIMO: \$ 17,400 + IVA		Del: 01/10/2020 Al: 31/12/2020	
				MAXIMO: N/A		NO APLICA	
				NO. O.L.I		EXCEPTUADO	
				N/A		FIANZA	
						NO APLICA	
						X	
PRIMERA. ESTE CONTRATO-PEDIDO ES ELABORADO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN III, 41 FRACCIÓN III, 44, 45 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA CIUDAD DE LEY. LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERETARO CUENTA CON LOS FONDOS SUFFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO-PEDIDO EN LA PARTIDA NÚM 35801 DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL. SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO-PEDIDO. EL OBJETO DE ESTE CONTRATO-PEDIDO ES EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUERETARO EN LO SUCESIVO "LA SECRETARIA". SERVICIO SUMINISTRADO POR LA EMPRESA "MARRKA SUPERVISIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V." REPRESENTADA POR EL C. OCTAVIO DIAZ FRANCO, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR". TERCERA. SUPERVISION. "LA SECRETARIA" DESIGNA A LA C. LIC. IRMA ESTHER HERNÁNDEZ TAVIZÓN, JEFA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, COMO RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO-PEDIDO. CUARTA. VIGENCIA. ESTE CONTRATO-PEDIDO TIENE VIGENCIA DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. QUINTA. PRECIOS UNITARIOS. EL IMPORTE PACTADO ES A PRECIO FIJO, POR \$17,400.00 PESOS MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SIENDO UN TOTAL DE \$20,184.00 (VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.). SEXTA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE "LA SECRETARIA" CON UN OPERARIO, EL HORARIO DEL OPERARIO ES DE 7:00 A 15:00 HRS DE LUNES A VIERNES "EL PROVEEDOR" DESLINDA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL A LA "SECRETARIA" Y SE OBLIGA A PRESENTAR DE MANERA PERIODICA LOS AVISOS DE ALTA Y/O MODIFICACION ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL. PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL PERSONAL ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y SERÁ RESPONSABLE DE LOS ANTECEDENTES DE SU PERSONAL, GARANTIZÁNDOLOS EN FORMA ADECUADA, QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE EL PRESENTE CONTRATO-PEDIDO, SE SUSCRIBE EN ATENCIÓN A QUE "EL PROVEEDOR" CUENTA CON EL PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL NECESARIO, EQUIPO E INSTRUMENTOS DE TRABAJO PROPIOS PARA EJECUTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL MISMO, POR LO TANTO, EN NINGUN MOMENTO SE CONSIDERARÁ COMO PATRÓN, SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI COMO INTERMEDIARIA. "SECRETARIA" RESPECTO DE DICHO PERSONAL EXIMIENDO DESDE AHORA "EL PROVEEDOR" A LA "SECRETARIA" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD FISCAL LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL, PENAL Y DE CUALQUIER OTRA INDOLE, QUE PUEDIERA DARSE COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. ASIMISMO LAS PARTES ACEPTAN Y RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE NO SON APLICABLES A ESTE CONTRATO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, NI DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO "B" DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL SINO ÚNICAMENTE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE. EN ESTE SENTIDO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A INTERVENIR DE MANERA INMEDIATA Y A RESPONDER, EN CASO DE QUE EL PERSONAL A SU CARGO PRESENTARE ALGUNA DEMANDA LABORAL, OBLIGÁNDOSE A RESPONDER DIRECTAMENTE Y EXCLUIR A "SECRETARIA" DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR ESTE CONCEPTO. OCTAVA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. LA SECRETARIA HARÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE EN MONEDA NACIONAL MEDIANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA FEDERAL (SIAFF), EN UN PERIODO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA ORIGINAL A COBRO EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. NOVENA. ANTICIPO. LA SECRETARIA NO OTORGARA ANTICIPO POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO-PEDIDO. DÉCIMA. RESCISIÓN. "LA SECRETARIA" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO- PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. DÉCIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN. EN TODO LO NO PREVISTO AL PRESENTE, SE ESTARÁ SUJETO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, AL CODIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.							
FIRMA AUTORIZADA		FIRMA AUTORIZADA		FIRMA AUTORIZADA		FIRMA AUTORIZADA	
M. EN C. LUCITANIA SERVIN VAZQUEZ		M. EN C. LUCITANIA SERVIN VAZQUEZ		M. EN C. LUCITANIA SERVIN VAZQUEZ		M. EN C. LUCITANIA SERVIN VAZQUEZ	
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.							